

ACTA N° 014-SO-GADPRLP-2026

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 08:16 am, del día jueves 30 de julio de 2026, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Doris Gallardo; en calidad de Vicepresidenta, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez en calidad de vocales, y la Lcda. Ruth Espín; Secretaria-Tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia

Instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 013-SO-GADPRLP-2026
3. Análisis y aprobación del requerimiento "Contratación de Servicios para la Plataforma Web, mantenimiento del Servidor Web Institucional (Licencia Anual) del GADPR Las Pampas
4. Análisis y aprobación del Proyecto "Envejecer con dignidad y alegría Las Pampas 2026"
5. Análisis de observaciones en el proyecto Símbolos Patrios de la parroquia Las Pampas
6. Análisis y aprobación de la proyección de ingresos del presupuesto 2027
7. Análisis y aprobación del informe financiero del mes de junio
8. Lectura de oficios
9. Clausura

Constatación de quórum y registro de asistencia: Asisten a la sesión ordinaria los señores, Rubén Balseca, Doris Gallardo, Luisa Rodríguez, Diana Córdova y Wilson Martínez. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

Instalación de la sesión a cargo del señor presidente: El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión ordinaria con fecha jueves 30 de julio de 2026, siendo las 08:20 am.

1. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede con la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria. Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone a consideración de los señores vocales, en el caso de existir alguna inquietud. Al no presentarse ningún desacuerdo, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

2. Lectura y aprobación de la ACTA N° 0013-SO-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 013-SO-GADPRLP-2026 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 08 de julio de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 013-SO-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 013-SO-GADPRLP-2026 de fecha 08 de julio de 2026.

3. Análisis y aprobación del requerimiento “Contratación de Servicios para la Plataforma Web, mantenimiento del Servidor Web Institucional (Licencia Anual) del GADPR Las Pampas”.

El señor presidente, Rubén Balseca, manifiesta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas cuenta con una página web institucional, la cual constituye un medio oficial para la difusión de información pública, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la publicación de información institucional y la prestación de servicios de información a la ciudadanía.

En este contexto, informa a los miembros del GAD que el servicio de alojamiento web (hosting), mantenimiento del servidor web institucional y licencia anual requiere ser renovado para garantizar la continuidad del funcionamiento del portal institucional, evitando interrupciones en el servicio y asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la información pública.

Acto seguido, la secretaria-tesorera presenta el requerimiento elaborado para la Contratación de Servicios para la Plataforma Web, mantenimiento del Servidor Web Institucional (Licencia Anual) del GADPR Las Pampas, exponiendo el objeto de la contratación, su justificación, el presupuesto referencial y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Una vez analizada la documentación y luego del intercambio de criterios entre los señores vocales, quienes coinciden en la necesidad de contar con este servicio para garantizar el adecuado funcionamiento de la plataforma institucional, el señor presidente pone el punto a

consideración para su aprobación. No existiendo observaciones adicionales, los miembros del Gobierno Parroquial aprueban por unanimidad el requerimiento presentado.

Por lo tanto, sobre la base de lo establecido en los artículos 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 67 literal a), artículo 70 y artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el requerimiento para la Contratación de Servicios para la Plataforma Web, mantenimiento del Servidor Web Institucional (Licencia Anual) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría-Tesorería que continúe con los trámites administrativos y de contratación correspondientes, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

4. Análisis del Proyecto "Envejecer con dignidad y alegría Las Pampas 2026".

El señor presidente, Rubén Balseca, pone en conocimiento de los miembros del Gobierno Parroquial el proyecto denominado "Envejecer con dignidad y alegría Las Pampas 2026", elaborado con la finalidad de promover espacios de integración, recreación y reconocimiento para las personas adultas mayores de la parroquia.

La secretaria-tesorera procede a exponer el contenido del proyecto, dando a conocer sus objetivos, actividades, cronograma y presupuesto referencial. Concluida la exposición, los señores vocales realizan el análisis correspondiente y formulan varias observaciones encaminadas a mejorar la planificación y garantizar la viabilidad de su ejecución. Entre las principales observaciones, se determina que la fecha prevista para el desarrollo del proyecto deberá ser reconsiderada, proponiendo que las actividades se realicen en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, con el propósito de brindar mayor realce y pertinencia a la iniciativa.

Así mismo, se observa que varias de las actividades planteadas contemplan la participación y ejecución conjunta con el Ministerio de Salud Pública, lo cual podría dificultar el cumplimiento del proyecto al depender de la disponibilidad y coordinación de una institución externa. En tal virtud, los miembros del Gobierno Parroquial consideran necesario reformular dichas actividades, incorporando acciones que puedan ser ejecutadas directamente por el GAD Parroquial o mediante coordinaciones previamente aseguradas.

Luego del análisis efectuado, los señores vocales manifiestan que el proyecto requiere ajustes tanto en su planificación como en las actividades propuestas, por lo que no se aprueba en la presente sesión.

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes y con fundamento en los artículos 226 de la Constitución de la República del Ecuador y 67 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), resuelven:

Artículo 1.- Disponer a la Comisión encargada realizar las correcciones antes mencionadas por los miembros del Gobierno Parroquial, especialmente en lo referente al cronograma de ejecución y a las actividades que dependen de la participación de otras instituciones.

Artículo 2.- Una vez incorporadas las modificaciones correspondientes, el proyecto deberá ser presentado nuevamente para su análisis y resolución por parte del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

5. Análisis de observaciones en el proyecto "Símbolos Patrios de la parroquia Las Pampas".

El señor presidente, Rubén Balseca, pone en conocimiento de los miembros del Gobierno Parroquial las observaciones efectuadas al proyecto "Símbolos Patrios de la parroquia Las Pampas", específicamente en lo relacionado con la necesidad de contratación para la elaboración de los símbolos representativos de la parroquia.

Durante el análisis del punto, la señora vocal Luisa Rodríguez manifiesta que, considerando las observaciones identificadas, es pertinente que la necesidad de contratación sea publicada nuevamente en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), una vez que se incorporen las correcciones correspondientes.

En virtud de lo expuesto, los miembros presentes acuerdan que la publicación de la necesidad de contratación se realice el día 11 de agosto de 2026, plazo que permitirá incorporar las observaciones formuladas y concluir la revisión técnica y administrativa de la documentación que sustentará el procedimiento de contratación.

Por lo tanto, sobre la base de lo establecido en los artículos 226 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 67 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas resuelven:

Artículo 1.- Disponer que la publicación de la necesidad de contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) se efectúe el día 11 de agosto de 2026, una vez concluida la revisión y ajuste de la documentación técnica y administrativa que sustenta el proceso.

6. Análisis y aprobación de la proyección de ingresos del presupuesto 2027.

La Lcda. Ruth Espín, secretaria-Tesorera del GADPR Las Pampas, procede a poner en conocimiento de los miembros del GADPR Las Pampas la Estimación Provisional de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2027, elaborada de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Se explica que dicha estimación se determina tomando como referencia la recaudación efectiva del año inmediato anterior y el promedio de los incrementos registrados durante los tres últimos ejercicios fiscales.

La Lcda. Ruth Espín, Secretaria-Tesorera, procede a explicar a los miembros del GADPR Las Pampas los valores considerados para la elaboración de la estimación, indicando que para el rubro correspondiente a la Transferencia del Modelo de Equidad se registra una recaudación efectiva de USD 191.750,21 correspondiente al año 2026, obteniéndose un promedio de incremento de USD 4.958,10, lo que determina una estimación para el ejercicio fiscal 2027 de USD 196.708,31. Asimismo, se informa que la Transferencia de la Ley Amazónica registra un valor de USD 0,00, por lo que la estimación provisional total de ingresos para el ejercicio fiscal 2027 asciende a USD 196.708,31.

Una vez realizada la exposición y explicación correspondiente por parte de la Lcda. Ruth Espín, secretaria-Tesorera, los miembros del GADPR Las Pampas analizan la información presentada y manifiestan su conformidad con los valores expuestos. Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del GADPR Las Pampas **RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR LA ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027**, por un monto total de USD 196.708,31, dejando constancia de que esta estimación servirá como base para el cálculo definitivo de los ingresos y la fijación de los techos presupuestarios correspondientes.

En consecuencia, los miembros del GADPR Las Pampas autorizan y disponen que la Lcda. Ruth Espín, secretaria-Tesorera, continúe con los procedimientos administrativos y financieros correspondientes para la elaboración del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2027, conforme a la normativa vigente.

Por lo tanto, sobre la base de lo establecido en los artículos 226 de la Constitución de la República del Ecuador, 67 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), resuelven:

Artículo 1.- Aprobar la Estimación Provisional de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2027, presentado por la Secretaría-Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

7. Análisis y aprobación del informe financiero correspondiente al mes de junio de 2026.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, pone en conocimiento de los miembros del Gobierno Parroquial el Informe Financiero correspondiente al mes de junio de 2026, detallando la ejecución presupuestaria, ingresos y egresos efectuados durante el período.

Una vez analizado el informe por los señores vocales, y al no existir observaciones, el señor presidente pone el punto a consideración.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Informe Financiero correspondiente al mes de junio de 2026.

Por lo tanto, sobre la base de lo establecido en los artículos 226 de la Constitución de la República del Ecuador, 67 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), resuelven:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Financiero correspondiente al mes de junio de 2026, presentado por la Secretaría-Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

8. Lectura de oficios

- Correo de Vinicio Montesdeoca R. por medio del presente, *dan a conocer sus servicios profesionales para elaborar el Informe Anual de Seguimiento y Evaluación, mismo que mantiene un plazo de 3 meses para su entrega.*
- Oficio de la Presidencia de la República donde por medio del presente, *dan a conocer las especificaciones y el plazo máximo para entregar la información contable del segundo trimestre.* Por lo que, se resuelve que la Secretaría/Tesorería proceda a subir la información contable.
- Oficio de Puntos Digitales Gratuitos por medio del presente, *dan a conocer su compromiso con el Punto de Encuentro Digital abierto.* Por lo que, se resuelve reafirmar su compromiso mutuamente con el Punto de Encuentro Digital.

10. Resoluciones

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 013-SO-GADPRLP-2026 de fecha 08 de julio de 2026.

Artículo 2.- Aprobar el requerimiento para la Contratación de Servicios para la Plataforma Web, mantenimiento del Servidor Web Institucional (Licencia Anual) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría-Tesorería que continúe con los trámites administrativos y de contratación correspondientes, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:

Lcda. Ruth Espín
SECRETARIA/TESORERA

Artículo 4.- Disponer a la Comisión encargada realizar las correcciones antes mencionadas por los miembros del Gobierno Parroquial, especialmente en lo referente al cronograma de ejecución y a las actividades que dependen de la participación de otras instituciones.

Artículo 5.- Una vez incorporadas las modificaciones correspondientes, el proyecto deberá ser presentado nuevamente para su análisis y resolución por parte del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 6.- Disponer que la publicación de la necesidad de contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) se efectúe el día 11 de agosto de 2026, una vez concluida la revisión y ajuste de la documentación técnica y administrativa que sustenta el proceso.

Artículo 7.- Aprobar la Estimación Provisional de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2027, presentado por la Secretaría-Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

Artículo 8.- Aprobar el Informe Financiero correspondiente al mes de junio de 2026, presentado por la Secretaría-Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Las Pampas.

11. Clausura

Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 12:04 pm, firmando PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO EL Sr. Presidente y los señores vocales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



Sr. Rubén Balseca
PRESIDENTE



Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA



Sra. Luisa Rodríguez
PRIMER VOCAL



Sra. Diana Córdova
SEGUNDO VOCAL



Sr. Wilson Martínez
TERCER VOCAL